



BUIN,

24 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4886/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 924** del día 13 de diciembre de 2024 en el que la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica N° 70428/2024 emitida por el Notario Pedro Álvarez Lorca, correspondiente a Servicio Notarial, se adjunta la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 70428 a nombre de Pedro Hernán Álvarez Lorca por Servicio Notarial de fecha 12 de diciembre de 2024.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2218**, de fecha 16 de diciembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por don Pedro Álvarez Lorca, Rut N° , Notario Público de Buin:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
70428	Honorarios: 34.783.- Retención: 4.783.- Total: 30.000	12 de diciembre de 2024	Mandato Judicial Repertorio 1853-2024

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.52.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMG. VZS. ag.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU